

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintidós de julio de dos mil veintiuno

Conforme lo solicitado y en atención a lo dispuesto por el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 30 de noviembre de 2020 en el sentido de indicar que la placa correcta del vehículo objeto de aprehensión es **MPX-764**, y no como allí se indicó. Oficiése.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (2)

K.A. 2020-00034